

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS,
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 193/2025 SUMINISTRO DE PAPEL DE DROGUERÍA, MATERIAL DE DROGUERIA
Y PINTURA.

Sesión de 9 de julio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad
Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre
de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al
menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o
personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del
procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento
del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que,
de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal
jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Mario
Rodil Gandoy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la
Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

Lote 1:

N.º	LICITADOR	NIF
1	BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	B11270097
2	GUTHERSA, S.A.	A78159738
3	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	B80299191
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	B82805722
5	SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	B87442570

Lote 2:

N.º	LICITADOR	NIF
-----	-----------	-----

1	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	B82805722
---	---	-----------

Lote 3:

N.º	LICITADOR	NIF
1	DROGUERIA INDUSTRIAL MANUEL DURAN, S.L.	B78621117
2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	B80299191
3	LANDECOLOR, S.A.	A78092376
4	MINGORRERO, S.L.	B44798296
5	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	B82805722
6	SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	B87442570

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. para los Lotes 1 y 3 no cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas requeridos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, por lo que las mismas deben ser excluidas del procedimiento de licitación.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Efectuados los cálculos para hallar si alguna de las ofertas admitidas se encuentra incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U (Lote 1) y DROGUERIA INDUSTRIAL MANUEL DURAN, S.L. (Lote 3) se encontraban en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se solicitó a las mismas que presentaran justificación sobre la viabilidad de sus ofertas.

Las empresas citadas presentaron la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U (Lote 1), que se encontraba incurso en

presunción de valor anormal o desproporcionado, debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe. Asimismo, la oferta de DROGUERIA INDUSTRIAL MANUEL DURAN, S.L. (Lote 3) no debe ser tomada en consideración, conforme a los motivos indicados en el citado informe.

2.2.- Oferta económica.

Las ofertas económicas se muestran a continuación:

Lote 1:

LICITADOR	IMPORTE (IVA excluido)
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.L.U.	100.074,88 €
BENITEZ PAUBLETE, S.L.	103.506,82 €
GUTHERSA, S.A.	113.904,08 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	138.155,25 €

Lote 2:

LICITADOR	IMPORTE (IVA excluido)
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	114.316,18 €

Lote 3:

LICITADOR	IMPORTE (IVA excluido)
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	35.976,22 €
LANDECOLOR, S.A.	37.992,44 €
MINGORRERO, S.L.	38.827,63 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.L.U.	46.450,54 €

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas se muestra a continuación:

Lote 1:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Índice de orden
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.L.U.	100.074,88 €	1
BENITEZ PAUBLETE, S.L.	103.506,82 €	2
GUTHERSA, S.A.	113.904,08 €	3
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	138.155,25 €	4

Lote 2:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Índice de orden
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.L.U.	114.316,18 €	1

Lote 3:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Índice de orden
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	35.976,22 €	1
LANDECOLOR, S.A.	37.992,44 €	2
MINGORRERO, S.L.	38.827,63 €	3
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.L.U.	46.450,54 €	4

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I del PCAP:

"Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 3

Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario: 3"

3. Acuerdos.

- Excluir las ofertas de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (Lotes 1 y 3), al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de Especificaciones Técnicas y de DROGUERIA INDUSTRIAL MANUEL DURAN, S.L. (Lote 3) al no haber justificado la viabilidad de su oferta, tal y como se detalla en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta.

Contra el presente acuerdo de exclusión podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, "**LCSP**").

Al tener este recurso especial carácter potestativo, contra el acuerdo de exclusión cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 44.7 de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Admitir la oferta de la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U. (Lote 1), que se encontraba incurso en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado, toda vez que se ha justificado la viabilidad de la misma.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario de cada lote a los siguientes licitadores, de conformidad con las normas de adjudicación de los lotes previstas en el apartado 1 del Anexo I del PCAP:**

- **Lote 1: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.LU., por un importe de 100.074,88 €, IVA excluido.**
 - **Lote 2: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA S.LU., por un importe de 114.316,18 €, IVA excluido.**
 - **Lote 3: SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L., por un importe de 35.976,22 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario de cada lote para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:

- **Capacidad** de Obrar.
- **Poderes** de Representación.
- Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Asimismo, deberá entregar las **muestras para los lotes 1 y 2** indicadas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP en la siguiente dirección: Almacén Central de Majadahonda de Canal de Isabel II, S.A., Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte Km. 0,800. 28222 – Majadahonda; Horario de entrega: de lunes a viernes no festivo de 08:00 h.– 14:00 h.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como **Anexo V** al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles**, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de:

Lote 1: 5.003,74 euros.
Lote 2: 5.715,81 euros.
Lote 3: 1.798,81 euros.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 09.07.2026 09:21:19 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 09.07.2026 16:03:07 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 10.07.2026 13:30:49 CEST

La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos/>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una **póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC)** para el suministro objeto del contrato por un importe mínimo de 250.000 € por siniestro y año, de conformidad con lo previsto en el Apartado 10.17 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el

expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.